

Academia Nacional de la Ingeniería y el Hábitat

# EMPLEO DIGNO Y PRODUCTIVO

Acad. Manuel Torres Parra

Caracas, 27/07/10

# EMPLEO DIGNO Y PRODUCTIVO

---

- El trabajo es un deber y un derecho (CN art. 87).
- La legislación laboral del país es extensa y beneficiosa para el trabajador.
- El empleo es un factor multiplicador de la economía: al aumentar, aumenta el consumo, la demanda, la oferta y el empleo, es una espiral virtuosa.
- El empleo debe ser digno y productivo (OIT)
- Para lograr pleno empleo se requiere políticas públicas efectivas.

# EMPLEO DIGNO Y PRODUCTIVO

---

## TRABAJO DIGNO<sup>1</sup>

- Oportunidades que produzca un ingreso satisfactorio.
- Seguridad en el lugar de trabajo.
- Protección social a la familia del trabajador.
- Mejores perspectivas de desarrollo personal e integración a la sociedad.
- Libertad para expresar opiniones.
- Organización y participación en las decisiones que afecten al trabajador.
- Igualdad de oportunidad y trato para ambos géneros.

<sup>1</sup>*Según la OIT*

# EMPLEO DIGNO Y PRODUCTIVO

---

## POLÍTICAS PÚBLICAS

Las políticas públicas deben estar dirigidas al fomento del trabajo digno y con ello se contribuye a la:

- Globalización justa: que promueva el empleo local.
- Reducción de la pobreza: la creación de empleo es reducción de la pobreza.
- Paz: una comunidad trabajadora es una comunidad en paz.
- Inclusión: logro de igualdad de oportunidades sin discriminación en todo empleo.
- Dignidad: fuente de bienestar personal y familiar.
- Diversidad: específico para cada comunidad.

# EMPLEO DIGNO Y PRODUCTIVO

---

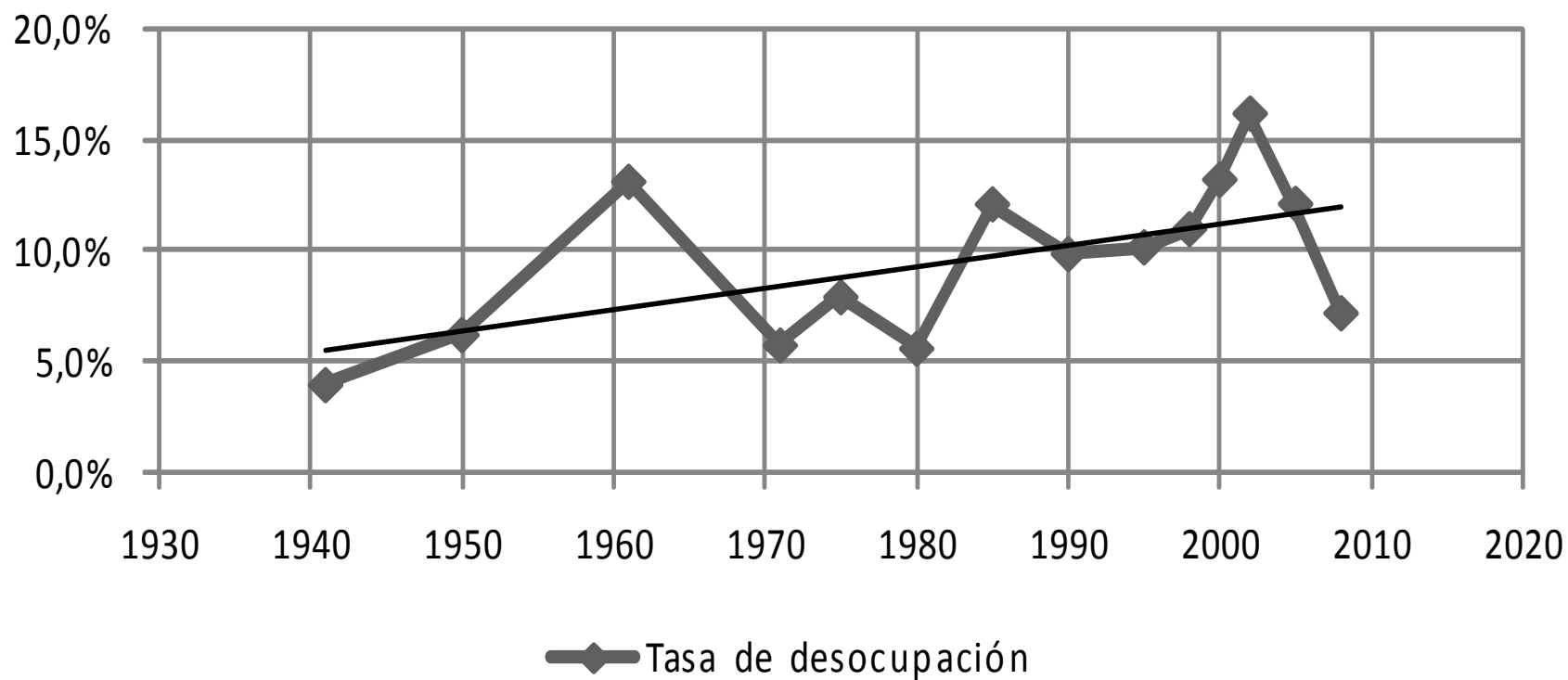
## EMPLEO PRODUCTIVO

Es el empleo que aporta valor agregado y contribuye a aumentar el producto interno bruto.

- Se requiere emprendedores: coordinadores, organizadores, líderes, innovadores, creativos y tomadores de riesgo (Schumpeter)
- Se requiere inversión: adquisición de bienes, para obtener rentas futuras.

# EMPLEO DIGNO Y PRODUCTIVO

## Tasa de desocupación



*Fuente: OCEI, INE*

# EMPLEO DIGNO Y PRODUCTIVO

## REFERENCIALES DE TASA DESOCUPACIÓN (%)

	1956	1961	1971	1981	1985	1991	1995	2000	2005	2007	2008
<b>Promedio OECD</b>				<b>6,8</b>	<b>8,2</b>	<b>7,0</b>	<b>7,2</b>	<b>6,2</b>	<b>6,6</b>	<b>5,6</b>	
USA	4,1	5,5	5,9	7,6	7,2	6,8	5,7	4,0	5,1	4,6	
Canadá	3,4	7,2	6,2	7,5	10,6	10,3	9,7	6,8	6,8	6,0	
Japón	2,3	1,4	1,2	2,2	2,7	2,1	3,1	4,7	4,4	3,9	
Italia				5,5	8,2	8,9	11,2	10,6	7,8	6,2	
España				9,0	16,6	15,8	18,4	11,1	9,2	8,3	13,9
Portugal					9,1	4,8	7,2	4,0	7,7	8,1	7,7
<b>Venezuela</b>		<b>13,1</b>	<b>5,8</b>	<b>5,7</b>	<b>12,1</b>	<b>9,9</b>	<b>10,2</b>	<b>13,2</b>	<b>12,1</b>	<b>8,7</b>	<b>7,5</b>

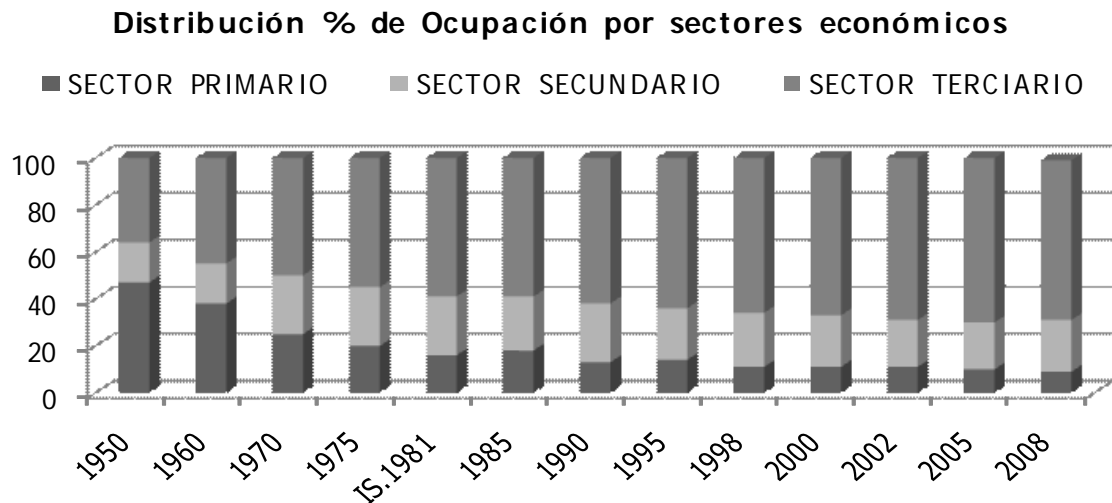
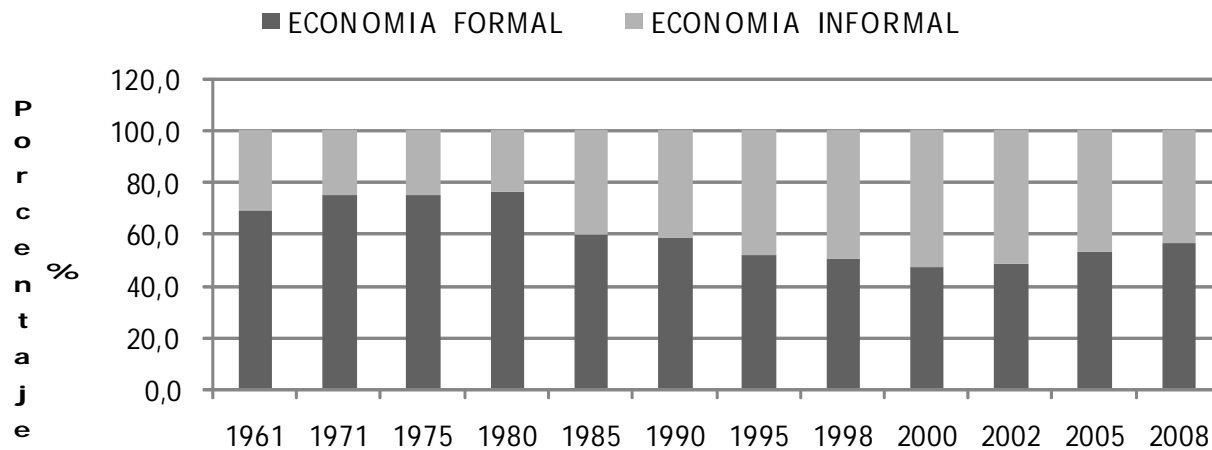
Fte: FMI, Worl Economic Outlook. OECD, Factbook

## REFERENCIALES DE TASA DESOCUPACIÓN (%)

	1950	1961	1971	1981	1985	1991	1995	2002	2005	2007	2008
<b>Promedio regional A.L.(urb)</b>					<b>10,1</b>	<b>8,2</b>	<b>8,8</b>	<b>11,4</b>	<b>9,6</b>	<b>8,3</b>	<b>7,5</b>
Argentina					6,1	7,5	17,5	19,7	12,5	8,8	8,1
Brasil					5,7	4,3	4,6	7,1	10,3	9,5	8,0
Chile					17,0	7,4	6,6	9,0	8,3	7,1	7,9
México					4,4	2,8	6,2	2,2	3,9	3,7	3,9
<b>Venezuela</b>	<b>6,3</b>	<b>13,1</b>	<b>5,8</b>	<b>5,7</b>	<b>12,1</b>	<b>9,9</b>	<b>10,2</b>	<b>15,8</b>	<b>12,1</b>	<b>8,7</b>	<b>7,5</b>

Fte: OIT, Panorama Laboral América Latina, 2004, 2005, 2006, 2008.

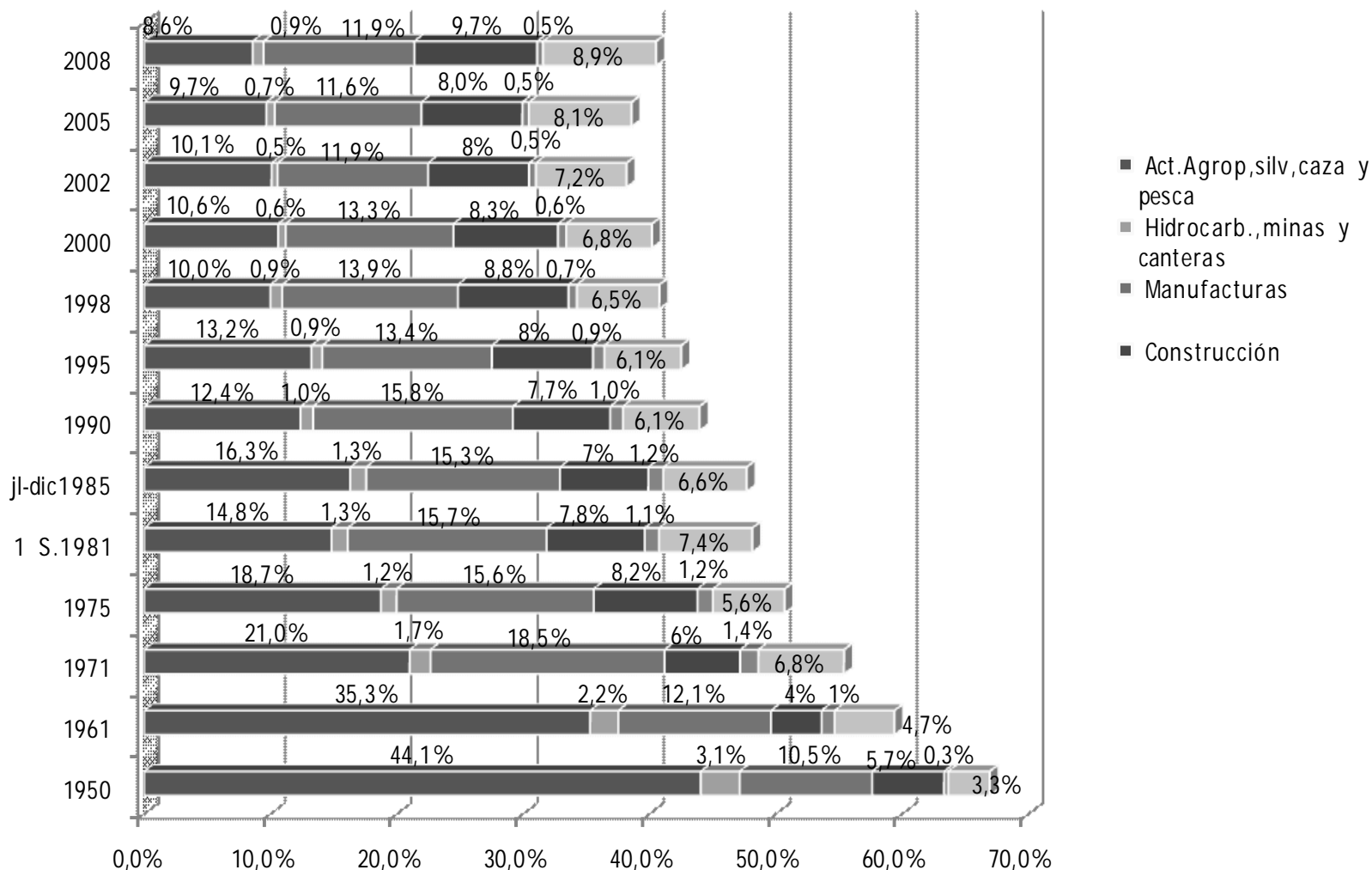
# EMPLEO DIGNO Y PRODUCTIVO



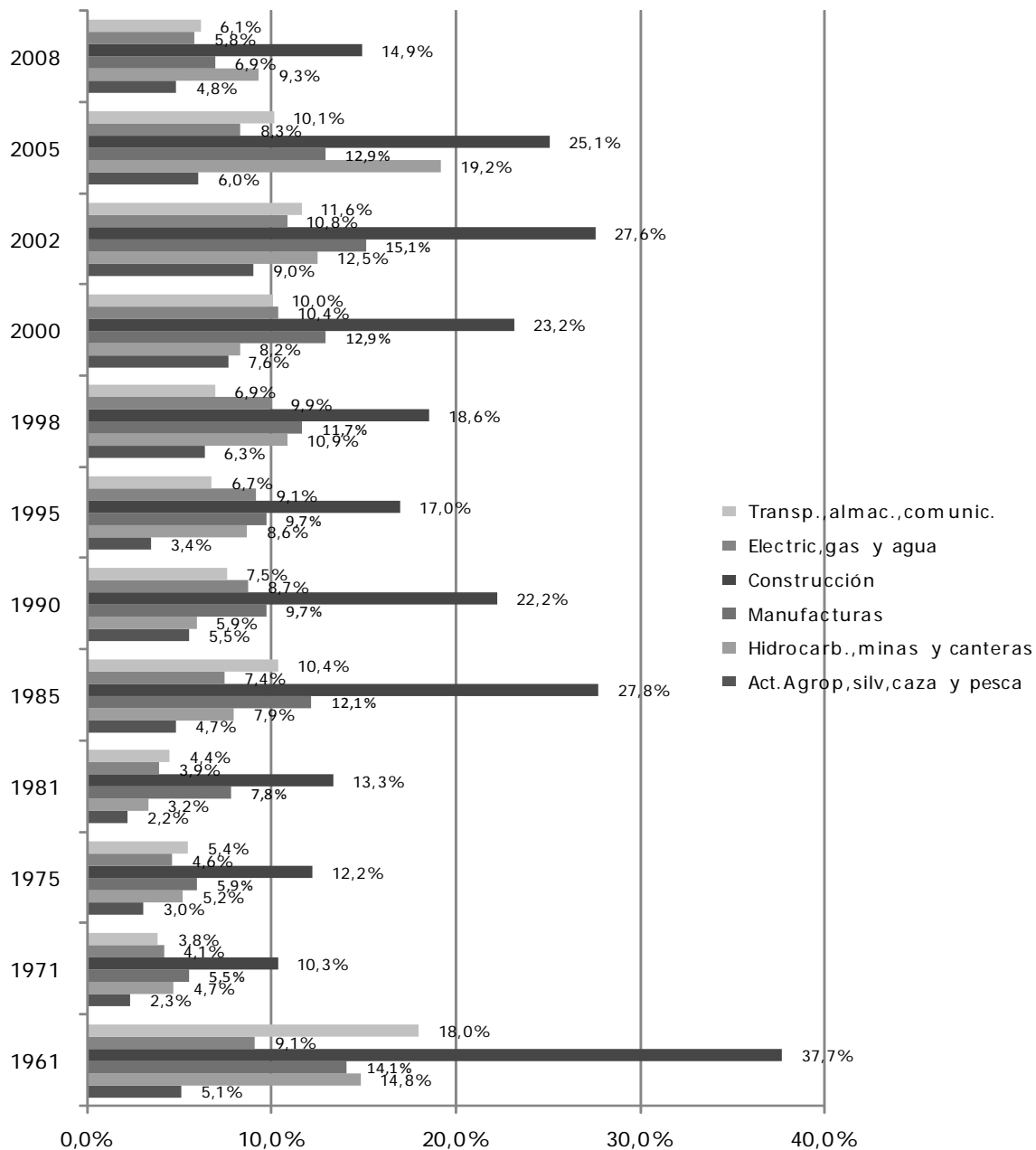


# EMPLEO DIGNO Y PRODUCTIVO

Distribución % de la Ocupación en las actividades económicas relacionadas a la Ingeniería



## Tasa de desocupación por actividad económica



# EMPLEO DIGNO Y PRODUCTIVO

---

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Establecer políticas de estado para generar empleo
- Que el Gobierno ofrezca confianza y seguridad a la inversión privada.
- Aumentar la inversión en infraestructura.
- Financiamiento oportuno para la pequeña y mediana empresa.
- Aprobar las leyes de seguridad social.
- Fortalecer la educación para el trabajo productivo: en carreras tecnológicas, educación técnica y formación profesional (INCE).